

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0032-2023/SBN-GG

San Isidro, 27 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00033-2023/SBN-GG-UFII de fecha 13 de marzo de 2023, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 00414-2023/SBN-OPP de fecha 15 de marzo de 2023; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00107-2023/SBN-OAJ de fecha 17 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PC/SIP denominada “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, para establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, en cuyo numeral 4.5 se define al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) como una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación;

Que, del numeral 5.1.2 del numeral 5.1. de la referida Directiva, se desprende que la elaboración del Programa de Integridad se encuentra a cargo del órgano que ejerce la función de integridad, donde el precitado programa define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y su vigencia es anual;

Que, a través de la Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a fin de facilitar el trabajo de dicha unidad funcional, mediante la Resolución N° 0149-2022/SBN-GG de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, cuyo objetivo es promover la integridad pública a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2023, las mismas que pretenden garantizar la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del “Modelo de Integridad” y que se plasman en la “Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN”;

Que, por otro lado, aplicando de manera supletoria la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada con la Resolución N° 0076-2022/SBN-GG, norma en la que se regula los Planes de Trabajo, en el literal i) del numeral 6.1.1 se precisa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva el informe de viabilidad técnica favorable para su trámite correspondiente y, cuando corresponda a Planes relacionados a los sistemas administrativos, posterior a la emisión del informe técnico, será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica; mientras que, en el literal e) del numeral 6.1.2, se dispone que los Planes de Trabajo son aprobados por el Superintendente, cuya facultad es delegable;

Que, con el Informe N° 00033-2023/SBN-GG-UFII de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad Funcional de Integridad Institucional comunica a la Gerencia General que el 27 de febrero de 2023, la Secretaría de Integridad Pública desarrolló una reunión virtual con los encargados y oficiales de Integridad, para presentar diferentes temas en materia de integridad pública, entre ellos, la ampliación del alcance del ICP 2023, la modificación de la Guía del Formulario de Autoevaluación Etapas 1 y 2 del Índice de la Capacidad Preventiva (versión modificada el 24.02.2023), la cual comprende cambios, como: El incremento y variación del número de preguntas del ICP, se mantiene la línea de la evaluación del año 2022, se señalan alternativas y medios de verificación y se incluyen formatos para reportar los medios de verificación; cambios que, hacen necesario adecuar la "Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN" que forma parte del contenido del "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", aprobada con la Resolución N° 0149-2022/SBN-GG, por lo que solicita su modificación y para lo cual, eleva una nueva propuesta de matriz;

Que, a través del Informe N° 00414-2023/SBN-OPP de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión y análisis efectuado a la propuesta de modificación de la "Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN" de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, se encuentra conforme, por lo que emite opinión técnica favorable y recomienda continuar con el trámite de formalización del acto resolutivo;

Que, con el Informe N° 00107-2023/SBN-OAJ de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que la propuesta de modificación de la "Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN" que forma parte del "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", aprobada por la Resolución N° 0149-2022/SBN-GG, se encuentra conforme a la Directiva N° 002-2021-PC/SIP aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP y a las recientes disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública indicadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional en el Informe N° 00033-2023/SBN-GG-UFII sobre el rediseño de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), y de otro lado, precisa que la Gerencia General puede modificar la "Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN" que forma parte del "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", para seguir implementando mejoras en el modelo, implementación y evaluación de integridad a nivel de la SBN;

Que, bajo el contexto normativo y estando a los informes favorables antes mencionados, es procedente modificar "Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN" que forma parte del "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", aprobada por la Resolución N° 0149-2022/SBN-GG, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PC/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, aprobada con la Resolución N° 0076-2022/SBN-GG; y, con las funciones delegadas mediante la Resolución N° 0063-2017/SBN, en concordancia con el literal c) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP y el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 0011-2022-VIVIENDA;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la “Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN” que integra el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, aprobada por la Resolución N° 0149-2022/SBN-GG, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente Resolución y su Anexo a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, para su conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 3.- Encargar al Equipo de Comunicaciones para que en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad Institucional efectúe la difusión interna y externa de la presente Resolución, para que las unidades de organización tomen conocimiento de la modificación de la “Matriz de Acciones – Programa de Integridad 2023 de la SBN” y la cumplan conforme a sus respectivas competencias y a los plazos previstos para su implementación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

MATRIZ DE ACCIONES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023 DE LA SBN (MODIFICADO)

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)							
								1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre								
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de Integridad	Brecha Identificada	Incorporación en el PEI y POI a la integridad, la ética o la lucha contra la corrupción como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI y como actividad o tarea en el POI.	Contar con los documentos de planeamiento (PEI, POI) aprobado e implementados, donde se incorpora a la integridad como objetivo o acción estratégica.	N° de documentos de planeamiento, aprobados.	1. Formato N° 19 2. PEI aprobado 3. POI aprobado	X				OPP							
			Autoevaluación 1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción					Actualización del Programa de Integridad 2023 que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad.	Implementar y supervisar el Programa de Integridad.	Programa de Integridad aprobado.	1. Resolución de aprobación.	X			UFII GG				
			Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación									Elaboración de una matriz que relacione a los servidores de la UFII el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en: . Monitoreo y Evaluación . Gestión de Riesgos . Capacitación y Comunicación al denunciante . Denuncia y protección al denunciante	Asegurar el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias.	N° de servidores asignados a la UFII.	1. Formato N° 53 2. Copia Ordenes de servicio en los casos que corresponda		X	X	GG UFII
			Pregunta N° 19: ¿Se han modificado los documentos (PEI-POI) para incorporar a la Integridad como un objetivo o Acción Estratégica Institucional?													Desarrollo de (2) dos reuniones para dar a conocer los siguientes temas: a. Presentación de la propuesta del Programa de Integridad, modificado (marzo). b. Presentación de principales avances en materia de integridad y retos (junio y octubre).	Informar a la Alta Dirección y Órganos de Línea, sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones ejecutadas.	1. Dos (2) actas sostenidas con la máxima autoridad administrativa, indicándose: . Lugar, fecha y hora . Nombres y cargos participantes . Motivo de la reunión y tema tratado . Compromisos, acuerdos. . Anexo: las comunicaciones de la reunión y PPT
Pregunta N° 20: ¿La entidad cuenta con un programa de integridad al 2023, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad?																			
Pregunta N° 53: ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?																			
Pregunta N° 55: ¿La Alta Dirección sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del modelo de integridad?																			
2	GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Pregunta N° 21: ¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la Integridad Pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme a la guía aprobada por la Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?	Identificación y análisis de riesgos que afectan la Integridad Pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación en (3) tres productos que contengan procesos misionales y de soporte.	Contar con una matriz que contenga una relación de (3) riesgos identificados y sus medidas de prevención y/o mitigación.	Número de riesgos identificados y analizados por proceso que afectan la Integridad Pública.	1. Formatos N° 21 A, 21-B y 21 C 2. Informe interno de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública. 3. Matriz aprobada (hasta el 2023). NOTA: Plan de Acción Anual de Riesgos que afectan la Integridad Pública en tres productos de la Entidad (Aplica a partir del 2024)		X			GG UFII ORGANOS DE LÍNEA							
			Pregunta 56: ¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la Integridad Pública, identificado en su Plan de Acción Anual?	Implementación de medidas de control establecidas en los riesgos que afectan la Integridad Pública.	Medidas de control de riesgos implementadas.	Número de medidas de control de riesgos implementadas.	1. Formato N° 56 2. Informe de seguimiento y monitoreo de medidas de prevención y mitigación. Se verifica implementadas o en proceso todos los mecanismos de control. 3. Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación.			X	X	UFII							
			Pregunta N° 23: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	Seguimiento, revisión y validación a la lista de sujetos obligados cada vez que existan cambios.	Sujetos obligados cumplen con realizar la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República. <u>Al inicio:</u> dentro de los 15 días de haber sido designado <u>Periódica:</u> Dentro de las 15 días después de haber cumplido 12 meses en el cargo. <u>Al cese:</u> dentro de los 15 días de haber extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo.	Número de reportes que contenga la relación de los sujetos obligados.	1. Reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones validando los cambios a la lista de sujetos obligados. 2. Relación de la lista de sujetos obligados, en las fechas siguientes: - Primer reporte: 31/05/2023 - Segundo reporte: 31/10/2023		X		X	UFII							
			Pregunta N° 24: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP?	Capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Servidores capacitados en temas de conflicto de intereses.	Número de servidores CAP, CAS y practicantes capacitados.	1. Informe de una (1) capacitación en materia de conflicto de intereses. Fecha, hora, temática, lugar. Anexos: comunicación/Invitación, PPT, lista de participantes.	X				UFII URH							
				Comunicación sobre la implementación del canal de orientación y consultas frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	Servidores informados sobre el canal de orientación y consultas.	Número de comunicaciones efectuadas.	1. Comunicación informando sobre la implementación del canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	X		X		UFII							

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada		Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Autoevaluación1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción						1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación											
3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Pregunta N° 25: ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?		Efectuar el reconocimiento a los servidores por sus valores relacionados con la Integridad. Aprobar una Directiva o Lineamiento que establece criterios objetivos de evaluación y periodicidad, en el marco de los lineamientos emitidos por la SIP-PCM.	Servidores reconocidos por sus valores relacionados con la Integridad.	Un (1) documento aprobado (Directiva o Lineamiento).	1. Directiva o Lineamiento aprobado, al 31 de octubre de 2023. 2. Reconocimientos realizados a los servidores por su desempeño ético (medio exigible solo a noviembre).				X	URH	
			Pregunta N° 26 : ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?		Aplicación de mecanismos específicos que aseguren los procedimientos de selección y contratación de personal y cumplan con los criterios de transparencia e integridad.	Asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal cumplan con los criterios de transparencia e integridad.	Una Directiva aprobada.	1. Formato N° 26. 2. Directiva aprobada que regule el proceso de selección del personal, conteniendo mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en dicho proceso, tales como: - DJ de los miembros del Comité de selección. - Registro audiovisual de las entrevistas. - Balotario de preguntas elaborada por el área usuaria para que la Unidad de Recursos Humanos elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.		X			URH	
			Pregunta N° 57: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia?		Elaboración de un reporte indicando el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia como herramienta para la selección de los funcionarios de libre designación y remoción.	Número de consultas efectuadas, de modo trimestral, a la Plataforma de Debida Diligencia.	1. Reporte que precise el número de procesos de selección de funcionarios de libre designación. 2. Acreditar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de libre designación y remoción (Captura de pantalla).	X	X	X	X		URH
			Pregunta N° 58: ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual de la publicación de la DJI de los sujetos obligados?		Elaboración de documentos dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad, adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Los sujetos obligados cumplen con presentar las DJI.	Número de documentos reportados.	1. Reportes o Memorándum o Informe, mensual. <u>Evaluación de junio</u> : Acreditar 5 memorandos con los reportes (enero a mayo). <u>Evaluación de noviembre</u> : Adjuntar 5 comunicaciones con los reportes (junio a octubre).	X	X	X	X		UFII
		Debida Diligencia según las partes interesadas		Pregunta N° 59: ¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento?	Presentación de una comunicación de la Unidad de Recursos Humanos indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419.	Perfiles de puestos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción actualizados, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Número de informes y/o memorandum presentado por la URH.	1. Informes y/o memorandum (trimestral).	X	X	X	X	URH	
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional		Pregunta N° 61: ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?	Incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de locación de servicios (menores a 8 UIT).	Cláusula anticorrupción incorporada en las órdenes de servicios (menores a 8 UIT).	Número de informes de verificación de contratos y órdenes de servicio.	1° Informe entregado el primer día hábil de junio producto de una muestra aleatoria de enero a mayo, de las órdenes de servicios. 2° Informe entregado el primer día hábil de noviembre producto de una muestra aleatoria de junio a octubre, de las órdenes de servicios. En ambos casos, se adjunta copia de 3 órdenes de servicio menores a 8 UIT de contratos en los que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.		X		X	UA UFII	
				Pregunta N° 27: ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad al 2023?	Publicación de comunicaciones en las que se presenten de forma general avances de la implementación del Modelo de Integridad.	Informar a los ciudadanos sobre los avances y logros de la entidad por un período determinado sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Número de comunicaciones institucionales efectuadas.	1. Formato N° 27.	X		X		UFII Equipo de comunicaciones	
		Pregunta N° 28: ¿La Oficina de integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar - PTE?	Monitoreo a las publicaciones y actualización del PTE.	Portal de Transparencia Estándar actualizado.	Número de informes de monitoreo a las publicaciones efectuadas en el PTE	1. Tres (3) informes de monitoreo: En abril, informe que comprende de enero a marzo. En julio, informe que comprende de abril a junio. En octubre, informe que comprende de julio a setiembre.		X		X	Responsable del Portal de Transparencia Estándar UFII			

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada		Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Autoevaluación1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción						1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
			Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación										
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Transparencia activa	Pregunta N° 29: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?		Seguimiento del cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses de los sujetos obligados.	Cumplimiento de las DJI, en el tiempo indicado conforme a Ley.	Número de reportes de cumplimiento de las declaraciones juradas de intereses.	1. Formato N° 29. 2. Reportes mensuales.	X	X	X	X	UFII
			Pregunta N° 32: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?		Elaboración del informe de monitoreo de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente, documento que contiene lo siguiente: -Un cuadro resumen con el número total y porcentajes de solicitudes recibidas, atendidas en el plazo, fuera del plazo, no atendidas y en proceso aquellas que se encuentran dentro del plazo de atención y se excluyen del cálculo para medir el porcentaje de atención. -Una tabla con (4) columnas: ítem, fecha de presentación, fecha de atención y unidad de organización responsable.	Solicitudes de acceso a la información atendidas en los plazos legales.	Número de informes de monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información.	1. Informe de evaluación de medio término: comprende el total de solicitudes recibidas en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo. 2. informe de evaluación final, comprende el total de solicitudes recibidas en el periodo del 1 de enero al 31 de octubre.		X		X	UTD
			Pregunta N° 63: ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?		Elaboración de documentos de seguimiento y monitoreo a la actualización del Registro de Visitas en Línea, en forma mensual.	Registro de Visitas en Línea actualizado.	Número de informe presentados	1. Cinco informes mensuales dirigido al área responsable de la actualización del registro. 2. Un reporte de monitoreo, extraído de la Plataforma Registro de Visitas en Línea, que comprende el periodo evaluado: . Para junio, de enero a mayo. . Para noviembre, de junio a octubre.	X	X	X	X	UTD
			Pregunta N° 66: ¿La entidad mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios?		Elaboración de reportes de monitoreo del Registro de Agendas Oficiales de los altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión. Para la evaluación de junio: los reportes deben ser de enero a mayo. Para la evaluación de noviembre: los reportes deben ser de junio a octubre.	Registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión, actualizado.	Número de documentos de monitoreo del Registro de Agendas Oficiales.	1. Cinco (5) memorandos dirigidos a la máxima autoridad administrativa con copia al OCI con los reportes mensuales de monitoreo de las agendas oficiales. 2. Reportes mensuales de cada funcionario donde se aprecie, la información, captura de pantalla y el enlace del registro de las agendas de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	X	X	X	X	Altos Funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión de la SBN
5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	Implementación del sistema de control interno	Pregunta N° 33 : ¿La entidad ha cumplido con presentar los seis entregables para la implementación del Sistema de Control Interno?		Presentación oportuna de los seis (6) entregables para la implementación del SCI en el aplicativo de la CGR.	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos establecidos.	Número de constancias de cumplimiento emitidas por el aplicativo de la CGR.	1. Constancias de cumplimiento emitidas por el aplicativo de la CGR.		X	X	GG UFII	
		Control Gubernamental	Pregunta N° 34: ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicio de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizadas en el marco de la Directiva N° 014-2022-SG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la SGR en forma bimensual, desde el 31.12.2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del primer reporte ICP?		Presentación de documentos de sustento sobre el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones de control posterior realizadas en el marco de la Directiva N° 014-2022-SG/SESNC, según las evaluaciones efectuadas por el OCI dispuestas por la SGR en forma bimensual, desde el 31.12.2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del primer reporte ICP?	Recomendaciones en proceso e implementadas, de la OCI , la CGR y las Sociedades de Auditoría, evidencian avances de cumplimiento.	Número de recomendaciones implementadas.	1. Formato N° 42. 2. Informe de evaluación emitido por el OCI en el periodo Nov-Dic 2022. 3. Informes bimestrales 2023, emitidos por el OCI, evidenciando avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control posterior. - Para la evaluación de junio son 2 informes bimestrales. - Para la evaluación de noviembre son 5 informes bimestrales.	X	X	X	X	OCI
			Pregunta N° 67: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo durante el año 2023?		Informar sobre las acciones adoptadas o por adoptar para el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas, sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe del control simultáneo. Al respecto, los informes serán alcanzados a la Gerencia General, en las fechas indicadas: - 1° informe, hasta mayo para el reporte de junio. - 2° informe, hasta octubre para el reporte de noviembre.	Cumplir con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas en el plazo de 5 días hábiles o el plazo establecido por el OCI, conforme a lo señalado en la Guía del Formulario de Autoevaluación N° 2 de la SIP/PCM.	Número de documentos presentados al OCI	1. Formato N° 67 2. Documento que comunica los informes de control simultáneo con situaciones adversas, por la OCI. 3. Documento de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI, por la Gerencia General.		X		X	OAJ GG

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Autoevaluación1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	Pregunta N° 35: ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad? Incorporación de contenidos sobre, la i) Función Pública y La Entidad, ii) Integridad Pública, Corrupción y, iii) El Rol de la Oficina de Integridad en la Institución; en los procesos de inducción para los servidores que ingresan a la entidad. La URH presenta dos (2) informes: - 1° informe, el último día hábil del mes de mayo para la evaluación de junio. - 2° informe, último día hábil del mes de octubre para la evaluación de noviembre.	Fortalecer los conocimientos en temas relacionados con Ética e Integridad Pública de los nuevos servidores que ingresan a la entidad.	Número de documentos acreditando la incorporación de contenidos sobre Ética e Integridad Pública en el proceso de inducción.	1. Informe y/o memorándum de la URH precisando la incorporación de contenidos sobre Ética e Integridad Pública en el proceso de inducción. Debe anexar el listado de participantes hasta la fecha de reporte. De no haber ingresado nuevo personal deberá consignarlo en su comunicación. 2. Presentación del PPT empleado en el proceso de inducción.		X		X		URH UFII
		Capacitación permanente en políticas de integridad	Preguntas N° 36 y 69: ¿La entidad ha incluido en el PDP 2023 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción, gestión de conflictos de intereses, transparencia y acceso a la información pública, toma de decisiones éticas, gestión de intereses, delitos contra la administración pública y/o gestión de riesgos? Incorporación en el PDP, capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	Asegurar que las acciones de capacitación en los temas indicados sean aprobados en el PDP 2023, para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos.	PDP 2023 de la SBN, aprobado.	1. Formato N° 36. 2. PDP 2023 aprobado, dos (2) capacitaciones mínimas en Integridad acreditando cualquiera de los temas siguientes: - Conflictos de intereses. - Transparencia y acceso a la información pública. - Toma de decisiones éticas. - Gestión de intereses. - Delitos de inconducta funcional en la administración pública. - Identificación y Gestión de Riesgos - Ética e Integridad Pública. - Transparencia y acceso a la información. - Rendición de cuentas.	X				URH		
		Pregunta N° 37: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, desarrolla charlas de difusión o actividades de capacitación vinculadas a temas de Ética e Integridad Pública? Coordinación para el desarrollo de jornadas de difusión y/o capacitaciones de corta duración (charlas, seminarios o talleres) para los servidores, sobre temas vinculados a Ética e Integridad Pública. Estas actividades no necesitan estar aprobadas en el PDP 2023.	Servidores Públicos, sensibilizados en temas de Ética e Integridad Pública.	Número de informes sobre jornadas efectuadas para la Entidad.	1. Informe interno de cuatro (4) jornadas realizadas, una por trimestre (febrero, abril, agosto y octubre).	X	X	X	X	UFII			
		Pregunta N° 38: ¿La entidad realiza durante el año 2023 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas, capacitación o taller) Acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de Integridad, a través de medios físicos y/o virtuales internos, tales como: - Correos electrónicos. - Afiches. - Planes de difusión. - Intranet o espacio equivalente.	Asegurar que las actividades de difusión coadyuven a generar una cultura de integridad.	Número de medios físicos y/o virtuales de difusión y promoción. (Piezas gráficas realizadas)	1. Formato N° 38. 2. Acreditar 4 actividades de difusión y promoción (uno por trimestre).	X	X	X	X	UFII Equipo de comunicaciones			
		Pregunta N° 39: ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad? Difusión y promoción de campañas o acciones externas sobre estándares de integridad, integridad y lucha contra la corrupción dirigida a diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.	Los actores externos a la entidad toman conocimiento sobre medidas adoptadas que promueven la ética e integridad pública y la lucha contra la corrupción.	Número de medios virtuales o físicos sobre acciones de comunicación externa.	1. Formato N° 39.	X		X		UFII Equipo de comunicaciones			
		Pregunta N° 40: ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos con actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores? Aplicación de encuesta interna de percepción a los servidores sobre Integridad, en el clima laboral donde desarrollan sus actividades.	Conocer la percepción de los servidores sobre la calidad del clima laboral donde se desarrollan temas de Integridad.	Número de servidores encuestados.	1. Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad.			X		UFII			
		Pregunta N° 68: Pregunta 82: ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna? Elaboración del Plan de Comunicación Interna de la Entidad que incorpore acciones de difusión en materia de integridad.	Plan de Comunicación Interna de la Entidad, contiene acciones de difusión en materia de Integridad.	Plan de Comunicación Interna, vigente.	1. Formato N° 68. 2. Plan de Comunicación Interna de la Entidad, vigente.	X				URH UFII			
		DENUNCIAS	Mecanismos de	Pregunta N° 70: ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante? Difusión y comunicación interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucionales.	Difusión externa (ciudadanos) e interna (colaboradores) de cómo realizar denuncias, las ventajas que se tiene usando la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Número de comunicaciones internas y externas sobre el uso de la Plataforma y las medidas de protección al denunciante.	1. Un (1) informe simple que contiene: - Difusiones internas: Correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores. Fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad. Intranet, captura de fondos de pantalla de equipos informáticos. - Difusiones externas: Publicación en redes sociales. Difusión en página institucional. Fotografías de afiches en lugares de atención al público.		X		X	UFII Equipo de Comunicaciones	

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada		Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Autoevaluación 1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción						1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación											
7	CANAL DE L	proteccion al denunciante	Pregunta N° 71: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas?		Elaborar semestralmente dos reportes al Ministerio del Sector con información sobre el seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	Informar y reportar semestralmente al Ministerio del Sector información sobre el seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	Dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	1. Para las entidades adscritas: Captura de pantalla de dos (2) correos en los que se remite al Ministerio de su Sector dos (2) correos presentados en mayo y octubre, con la siguiente información en formato excel: 1. Fecha de presentación/derivación. 2. Oportunidad de la derivación. 3. Estado (pendiente/en trámite/concluida). 4. Solicitud de medidas de protección por parte del ciudadano (SI/NO). 5. Otorgamiento de medidas de protección (SI/NO). 6. Tipo de medidas de protección otorgada. 7. Información adicional (de corresponder).		X		X	UFII	
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO INTEGRIDAD	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo Integridad	Pregunta N° 44: ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?		Elaboración de reportes de seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad de la SBN.	Modelo de Integridad Implementado en la SBN	Número de reportes de seguimiento y monitoreo	1. Dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo al Programa de Integridad de la SBN: <u>Primer reporte:</u> primeros 15 días de junio y comprende las acciones de enero a mayo. <u>Segundo reporte:</u> primeros 15 días de noviembre y comprende las acciones de junio a octubre.		X		X	UFII	
			Pregunta N° 45: ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?		Elaboración del informe de capacidad operativa de la UFII, instancia que ejerce la función de integridad en la SBN.	Contar con los recursos necesarios que garanticen la capacidad operativa de la UFII de la SBN.	Número de documentos que reportan la capacidad operativa de la UFII/SBN	1. Un informe de evaluación de la capacidad operativa de la UFII, resaltando los recursos (humanos, financieros y logísticos) y una caracterización de la entidad. 2. Un memorandum a la Gerencia General, alcanzando el informe de evaluación de la capacidad operativa de la UFII.				X	UFII	
			Pregunta N° 46: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad?		Elaboración del informe de evaluación de los resultados, respecto, a la implementación del Modelo de Integridad, efectuado en noviembre de 2022, por la Secretaría de Integridad Pública.	Informe de evaluación de resultados a la implementación del Modelo de Integridad elaborado.	Un informe de evaluación elaborado.	1. Informe de evaluación de los resultados emitidos en noviembre de 2022, por la Secretaría de Integridad Pública, debiendo tomar en cuenta lo siguiente: - Identificar aspectos evaluados que quedaron pendientes para cumplir el estándar evaluado. - Identificar fortalezas y debilidades de la entidad para la implementación del Modelo de Integridad. - Identificar oportunidades de mejora para lograr la implementación del estándar.			X		UFII	
			Pregunta N° 72: ¿La oficina de integridad o la que haga sus veces genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de mecanismos y herramientas de modelo de integridad?		Elaboración de informe de resultados de la aplicación de dos (2) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Obtener estadísticas que permitan mejorar o focalizar mejor la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad	Número de informes.	1. Informe de resultados de alguno(s) mecanismo(s) o herramientas sugeridos en la pregunta 72 de la Guía del ICP. El informe debe contener, descripción y aplicación del mecanismo evaluado, metodología de la medición realizada y conclusiones y recomendaciones de corresponder					X	URH UTD UFII
			Pregunta N° 73: ¿El órgano que ejerce la función de integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones / metas / responsabilidades, vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelos de Integridad?		Seguimiento y comunicación a las áreas de la entidad recordando funciones / metas / responsabilidades, vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad.	La unidades de organización cumplan con la implementación del Modelo de Integridad.	Número de comunicaciones dirigidas a las unidades de organización.	1. Tres (3) comunicaciones de manera anticipada al seguimiento del Modelo de Integridad (Correos electrónico o memorandos). Temática sugerida: - Ejecución actividades del Programa de Integridad. - Actualización del Portal de Transparencia Estándar. - Actualización del Registro de Visitas en Línea. - Inclusión de la cláusula anticorrupción. - Actualización de las Agendas Oficiales.		X	X	X		UFII

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada		Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Autoevaluación1 y 2 para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Función de acompañamiento	Pregunta N° 47: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad.	Garantizar la implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones desarrolladas.	1. Seis (6) actas de reuniones de coordinación, especificando: - Fecha de la reunión. - Los participantes. - Los objetivos de la reunión. - Acuerdos de la reunión. - Conclusiones o recomendaciones, de corresponder.	X	X	X	X	UFII	
			Pregunta N° 49: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Comunicación a las Unidades de Organización, señalando que la UFII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad.	Las unidades de organización de la SBN implementan el Modelo de Integridad de acuerdo con la normatividad vigente.	Número de comunicaciones efectuadas	1. Cuatro (4) Memorándums o correos electrónicos en los que se indican que la UFII ejerce la función de brindar orientación y asistencia técnica de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad. (Una comunicación trimestral)	X	X	X	X	UFII	

Leyenda:

UFII: Unidad Funcional de Integridad
GG: Gerencia General
OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica
OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

OCI: Órgano de Control Institucional
URH: Unidad de Recursos Humanos
UTD: Unidad de Trámite Documentario
UA: Unidad de Abastecimiento